

Ordenanza Número: 5527
1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



113/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5527

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



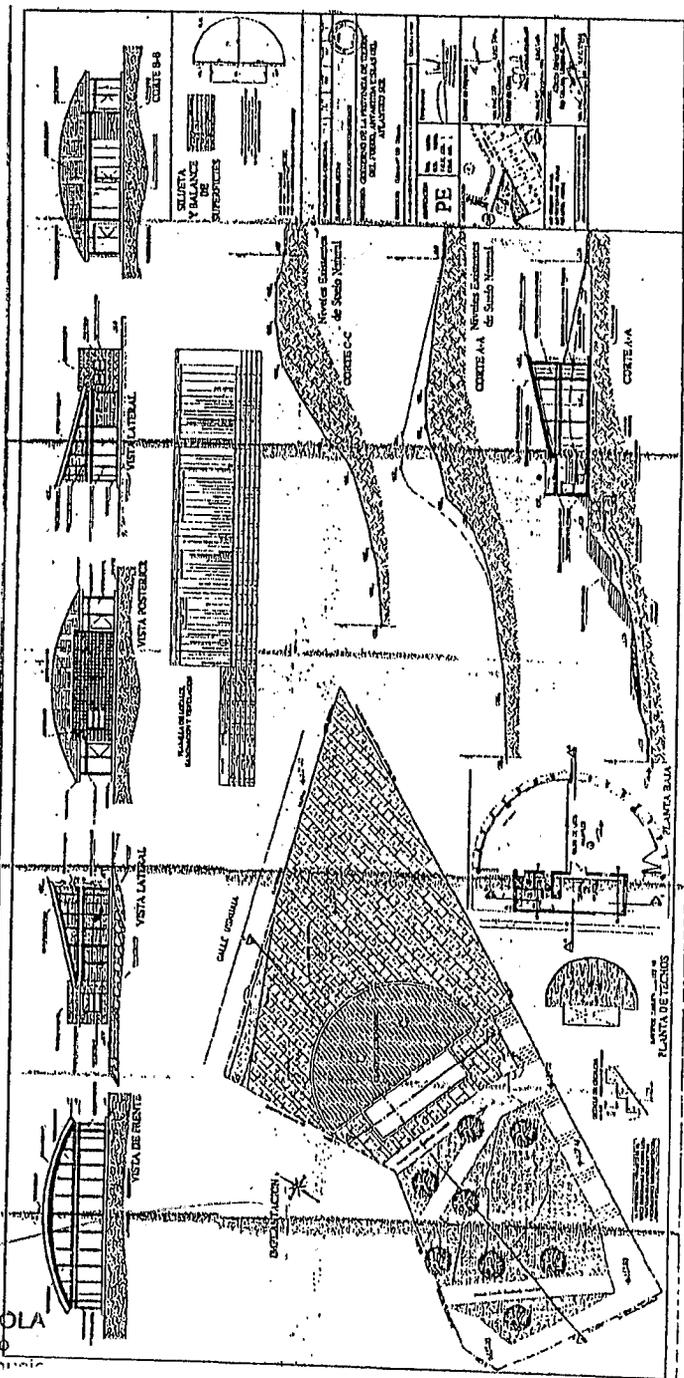
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5527.



ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Municipal

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Numero: 5527
3/4



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 29 NOV. 2018

VISTO el expediente N° CD-10005/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra, “ Centro Comunitario “ a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la misma y se condiciona la ejecución de la obra enunciada en el artículo primero, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 463 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5527 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra, “ Centro Comunitario “ a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la Reserva Fiscal ubicada en la

///.2

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

..

III.2..

parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la misma y se condiciona la ejecución de la obra enunciada en el artículo primero, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1864

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.

801

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO -
Presidente del Concejo Deliberante
de la Intendencia Municipal
de Ushuaia